OBJETO: *INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-*

Ciudad del Este, 18 de febrero del año 2013.-

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.C.D.E.
P r e s e n t e,

En nuestro carácter de **Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas**, conformada a través de la **Resolución N 3366/I.M.**, *...Art. 4°) INTEGRAR un comité de Evaluación de los sobres de ofertas de la Licitación convocada en el artículo primero de esta, de la siguiente manera: Lic.* ***NILZA PAIVA****, Jefa de Desarrollo Social, Abog.* ***JOSE STALE DENIS****, Asesor Jurídico Municipal, Sr.* ***CARLOS HERNAN DOMINGUEZ****, Jefe de la División de Adquisición y Suministro...*, para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/13**, convocado para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DE CIUDAD EL ESTE (Complemento Nutricional)" (AD REFERENDUM EJERCICIO 2013)**, emprendido por la Municipalidad de Ciudad del Este, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha Licitación Pública Nacional, que pasamos a especificar a continuación.-

Que, conforme al **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** labrada por la **UOC-MCDE**, *siendo las ocho horas con treinta minutos del día lunes 11 de febrero del año dos mil trece*, se han presentado en tiempo y forma para dicho acto como oferentes las empresas:

- **VAC S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
- **COMERCIAL MARCO de Marcos Ortiz**

Que, en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** (***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;...

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta...;

Municipalidad de Ciudad del Este
Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. José S. Denis F.
Mat.: 19.101

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar sí las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla en el mismo acta de apertura de sobres:

- **VAC S.R.L.:**

CUMPLE
- 1) Formulario de Presentación de oferta
- 2) Oferta Económica
- 3) Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03
- 4) Declaración Jurada de Menores R. Nº 941/10
- 5) Especificaciones Técnicas
- 6) DDJJ de Cumplimiento con las EETT del PBC
- 7) Addendas
- 8) Plan de Entregas
- 9) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta
- 10) Constancia del SIPE
- 11) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 12) Constitución de Sociedad
- 13) RUC
- 14) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 15) Patente Comercial
- 16) Información sobre el Oferente
- 17) Contratos Anteriores
- 18) Registro de Marcas
- 24) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- 25) Constancia de Inscripción en el M.J.T.
- 26) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 27) Certificado de no encontrarse en Quiebras
- 28) Constancia de Pago IVA
- 29) Constancia de Pago de impuesto a la Renta
- 30) Estados Financieros

NO CUMPLE
- 19) Autorización del Fabricante
- 20) Certificado de Registro Sanitario exp. Por la INAN
- 21) Certificado de Habilitación de Establecimiento expedido por la INAN
- 22) Informe de Ensayo
- 23) Certificado de Habilitación de Camiones expedido por la SENACSA

NO CALIFICA, por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III Especificaciones Técnicas y Sección VI Formulario Nº 8 (Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas).

- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY:**

CUMPLE
- 1) Formulario de Presentación de oferta
- 2) Oferta Económica
- 3) Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03
- 4) Declaración Jurada de Menores R. Nº 941/10
- 5) Especificaciones Técnicas
- 6) DDJJ de Cumplimiento con las EETT del PBC
- 7) Addendas
- 8) Plan de Entregas
- 9) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta
- 11) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 12) Constitución de Sociedad (UNIPERSONAL)
- 13) RUC
- 14) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 15) Patente Comercial
- 16) Información sobre el Oferente
- 17) Contratos Anteriores
- 19) Autorización del Fabricante

- 20) Certificado de Registro Sanitario exp. Por la INAN
- 21) Certificado de Habilitación de Establecimiento expedido por la INAN
- 22) Informe de Ensayo
- 23) Certificado de Habilitación de Camiones expedido por la SENACSA
- 24) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- 26) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 27) Certificado de no encontrarse en Quiebras
- 28) Constancia de Pago IVA
- 29) Constancia de Pago de impuesto a la Renta
- 30) Estados Financieros

NO CUMPLE
- 10) Constancia del SIPE
- 18) Registro de Marcas
- 25) Constancia de Inscripción en el M.J.T.

- **COMERCIAL MARCO:**

CUMPLE
- 1) Formulario de Presentación de oferta
- 2) Oferta Económica
- 3) Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03
- 4) Declaración Jurada de Menores R. Nº 941/10
- 6) DDJJ de Cumplimiento con las EETT del PBC
- 7) Addendas
- 8) Plan de Entregas
- 9) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta
- 10) Constancia del SIPE
- 11) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 12) Constitución de Sociedad (UNIPERSONAL)
- 13) RUC
- 14) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 15) Patente Comercial
- 16) Información sobre el Oferente
- 17) Contratos Anteriores
- 19) Autorización del Fabricante
- 20) Certificado de Registro Sanitario exp. Por la INAN
- 21) Certificado de Habilitación de Establecimiento expedido por la INAN
- 22) Informe de Ensayo
- 24) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- 25) Constancia de Inscripción en el M.J.T.
- 26) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 27) Certificado de no encontrarse en Quiebras
- 28) Constancia de Pago IVA
- 29) Constancia de Pago de impuesto a la Renta
- 30) Estados Financieros

NO CUMPLE
- 5) Especificaciones Técnicas
- 18) Registro de Marcas
- 23) Certificado de Habilitación de Camiones expedido por la SENACSA

NO CALIFICA, por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III Especificaciones Técnicas y Sección VI Formulario Nº 8 (Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas).

Seguidamente se ha procedido a la **Evaluación de la Oferta Económica** del oferente calificado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

DISTRIBUIDORA PARAGUAY (Total) **Gs. 2.439.230.000.-**

CAPACIDAD FINANCIERA:

Ratio de Liquidez	CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE
Rentabilidad	CUMPLE

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. José S. Denis P.
Mat.: 10.101

CONCLUSION y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta que la oferente calificada **CUMPLE con las Especificaciones Técnicas** exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, esta comisión evaluadora de ofertas recomienda se declare Desierto el presente llamado por superar el estimativo previsto para el efecto, previamente se considere un estudio de mercado para la actualización de costos, y se prosigan con los trámites correspondientes para la realización del siguiente llamado conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.

Observaciones:

1) *El Representante de la empresa Distribuidora Paraguay presenta las siguientes objeciones:*
   a) *La empresa VAC S.R.L. presenta el formulario Nº 1 en forma incorrecta, no presenta formulario Nº 8 de ambos productos exigidos al momento de la presentación de la oferta s/ el PBC, presenta referencias comerciales de solo 1 año.*
   b) *La empresa Comercial Marco, no presenta formulario Nº 8 de ambos productos exigidos al momento de la presentación de la oferta s/ el PBC, presenta referencias comerciales de solo 1 año.*
2) *El representante de la empresa VAC S.R.L. presenta la siguiente objeción:*
   a) *La empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY no presenta la constancia del SIPE.*
3) *El Representante de la empresa Comercial Marco presenta la siguiente objeción:*
   a) *El Poder presentado por la empresa Distribuidora Paraguay en el acto de la licitación no fue otorgado por escritura pública, por lo tanto no tiene validez.*

ES NUESTRO INFORME...

Abog. José S. Denis F.
Mat.: 10.101

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Compras

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros